

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11081 MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso consecutivo n.º 919/2017, por auto de 16 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso al deudor don Ignacio José Martín-Montalvo Barra, con DNI 51384572L y domicilio en Madrid-28006- Calle Maldonado, n.º 14.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administradora concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de os anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La identidad de la Administradora Concursal es Dña. María Dolores González Naranjo, con domicilio a efectos de notificaciones en apartado de correos 203015 sucursal 88, calle Mejía Lequerica de Madrid-28080- y correo electrónico: Ignaranjo@telefonica.net, ello para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la ley Concursa, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Raquel Sigüero Llorente.

ID: A200013615-1